

POSESIONES EFECTIVAS

Posesión Efectiva de la herencia testada de doña Sylvia Cruz Rivera Jerez

Publicado el 26/01/2026

2do Juzgado Civil de Concepción, causa Rol V-245-2025, caratulada «Ulloa», por sentencia de 13 de enero de 2026, se ordenó la rectificación de la posesión efectiva concedida por el Director Regional Región del Biobío por Resolución Exenta n°23654 de fecha 26 de octubre de 2023, en el sentido de eliminar como heredero del causante doña Sylvia Cruz Rivera Jerez a su hijo, don Patricio Alejandro Ulloa Rivera, por haber cedido la totalidad de sus derechos hereditarios a su padre y cónyuge de la causante don Luis Froilán Ulloa Gacitúa, quedando en definitiva como herederos al fallecimiento de doña Sylvia Cruz Rivera Jerez, don Luis Froilán Ulloa Gacitúa como cónyuge y cesionario y doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera en su calidad de hija. Secretaria.

Vea pdf

